

DECRETO 1365 DE 2001

(julio 9)

por el cual se otorga el Decreto 992 del 29 de mayo de 2001.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 992 del 29 de mayo de 2001, se comisionó al doctor Jorge Aníbal Gómez Gallego, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para participar en la conferencia Análisis comparado de las legislaciones y las medidas contra el lavado de dinero o proveniente de actividades ilícitas en cinco países Latinoamericanos, a celebrarse en Roma-Italia, del día 4 al 6 de junio del año en curso;

Que por circunstancias de fuerza mayor, la comisión al exterior mencionada anteriormente no se realizó,

DECRETA:

Artículo 1°. Derogar el Decreto 992 del 29 de mayo de 2001, mediante el cual se concede comisión al doctor Jorge Aníbal Gómez Gallego, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para participar en la conferencia análisis comparado de las legislaciones y las medidas contra el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas en cinco países Latinoamericanos, a celebrarse en Roma-Italia, del día 4 al 6 de junio del año en curso.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de julio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.